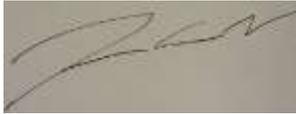


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de septiembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



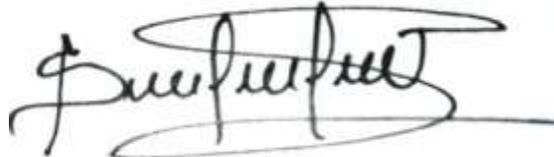
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00547 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Para los fines que considere pertinente, se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber registrado el embargo del vehículo automotor propiedad de la demandada **MARIA FERNANDA GUERRERO GIL**.

Se advierte que, para efectos del secuestro del bien, deberá la demandante elevar solicitud en tal sentido, la que deberá estar acompañada del historial del vehículo.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6160d9efbbeaf96840e915baa56a2128f81d1961f99d65889318ad6292a042d**

Documento generado en 16/09/2021 07:13:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 151 fijado el 16 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria